



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00147 00
ASUNTO	CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO – NOTA DEVOLUTIVA ORIP ZONA SUR. REQUERIMIENTO CON EFECTOS DE DESISTIMIENTO TACITO.

En conocimiento de la parte demandante la respuesta que al oficio N° 421 del 17 de junio de 2021 ofreciera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, mediante la cual allegó nota devolutiva del mismo debido a que no se pagaron los derechos de registro de la medida cautelar.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin de que adelante las diligencias de notificación de la parte demandada y/o solicite nuevamente el oficio de embargo de los bienes inmuebles objeto de garantía real, para lo cual se concede el término de 30 días so pena de decretar la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>175</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>28 de octubre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4c6306b7d33d32cba184363e84eca2c6693e621b70e88c265708d4a5731e758

Documento generado en 27/10/2021 09:18:25 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>